



Club Deportivo "La Pólvara" - Cangas del Narcea

Normativa para el acceso al campo de tiro Protocolo sanitario a aplicar (COVID19)

En aplicación de las normas dictadas relativas a la situación actual sanitaria (COVID19) y en especial las aprobadas el mes de Agosto de 2020 por el Principado de Asturias, en los actos a celebrar en el campo de tiro "La Mata" (Tiradas, entrenamientos, etc.), se aplicarán las siguientes instrucciones:

SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL RECINTO DEL CAMPO DE TIRO:

A fin de poder ceder los datos personales de los asistentes al campo de tiro a las autoridades sanitarias, TODAS LAS PERSONAS QUE ACCEDAN AL CAMPO DE TIRO, estarán obligadas a **cubrir un registro con sus datos personales** (Nombre y apellidos, N° DNI/NIE, Fecha nacimiento, teléfono, e-mail) y autorizar la cesión de los mismos a las autoridades que así lo soliciten. Dicho registro DEBE SER CUBIERTO en la oficina EN EL MISMO MOMENTO DE SU ACCESO AL RECINTO DEL CAMPO DE TIRO. En caso contrario deberán abandonar el mismo inmediatamente.

1. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el recinto del campo de tiro, con las siguientes excepciones:**
 - a. Escuadra actual una vez que se coloquen en su puesto de tiro.
 - b. Durante la comida/bebida en el lugar correspondiente (comedor/bar)(*)
 - c. Mientras se fuma (al aire libre en la zona prevista al efecto y con 2 mtrs. de distancia interpersonal)
() De acuerdo con la normativa, la mascarilla deberá quitarse únicamente al producirse el acto de comer y/o beber, no durante todo el tiempo que esté vd. en el bar o en la mesa.*
2. **Distancia Interpersonal.** Se procurará siempre mantener una distancia interpersonal de 1,5 mts. con otras personas (excepto que sean de la misma unidad familiar).
3. **Gel hidrológico:** Se aconseja su utilización. Estará disponible en el planchet de tiradores, entrada a los servicios y en el porche de acceso al bar, comedor y oficina.
4. **Oficina:** Accederá una única persona al mismo tiempo
5. **Aforo máximo:**
 - a. Al Bar: En la barra 3 personas. En las mesas 15 personas.
El servicio de barra será únicamente para recoger las bebidas a consumir luego en las mesas o en el exterior.
 - b. Al Comedor: En un número de 4 personas por mesa.
 - c. A la Asamblea/entrega premios: En local social ocupando únicamente las sillas dispuestas al efecto.
6. **Comedor/Local social:**
 - a. Los asistentes se irán ubicando en las distintas mesas respetando las distancias establecidas por la colocación de las sillas con la mascarilla puesta. (Se ruega que los miembros de la misma unidad familiar ocupen la misma mesa). Siempre que no se esté comiendo y/o bebiendo se tendrá puesta la mascarilla.
7. **Proceso de tiro de cada escuadra.**
 - a. Zona de Espera: Se establece una zona reservada a los tiradores de la escuadra siguiente. Está ubicada detrás del planchet al fondo.
Únicamente será utilizado por los tiradores de la siguiente escuadra, donde permanecerán hasta que los tiradores de la escuadra actual salgan del planchet.
 - b. Colocados los tiradores en sus puestos podrán quitarse la mascarilla y comenzar la escuadra. Una vez finalizada Todos los tiradores volverán a ponerse la mascarilla. A continuación todos los tiradores (excepto quienes hagan de árbitros en la escuadra siguiente) saldrán inmediatamente del planchet.
En ese momento entrarán al planchet de tiradores de la siguiente escuadra y ocuparán su puesto, a partir de ese instante podrán quitarse la mascarilla hasta que finalicen de tirar.
8. **Zona de fumadores. Podrá fumarse ÚNICAMENTE en las siguientes zonas del campo de tiro:**
 - a. Aparcamiento y
 - b. Zona de fumadores ubicada en salida del local social a la derecha (mesas dispuestas al efecto)
En estas zonas debe respetarse la distancia entre personas de 2 metros.

El cumplimiento de estas normas será obligatorio por parte de todos los asistentes. Su incumplimiento podrá acarrear la expulsión del campo de tiro.

EL PRESIDENTE Fdo. Vicente Del Tejo Díaz